

ACTA SESIÓN N° 714

En la ciudad de Santiago, a 17 de junio de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente, don José Luis Santa María Zañartu, los Consejeros presentes eligieron como Presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C691-16 presentado por don/ña Felipe Aspée en contra de la Municipalidad de Santiago se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C840-16 presentado por don José Manuel Tapia Tello en contra de la Municipalidad de Freirina se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) Los amparos C1091-16 y C1092-16 presentados por don Lorenzo Traverso Caldana en contra del Instituto Nacional del Deporte (IND) se acogen parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C1236-16 presentado por don Marcelo Rioseco Pais en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1375-16 presentado por don Carlos Felipe Mera González en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C802-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio Nacional de Aduanas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C851-16 presentado por don Rodrigo Ochoa Valenzuela en contra de la Municipalidad de Salamanca se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1196-16 presentado por doña Luis Córdova Bravo en contra de la Subsecretaría de Justicia se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1429-16 presentado por don Edgardo Moraga Campusano en contra del Ministerio Secretaría General de Gobierno se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C925-16 presentado por Comercial Mar Azul Ltda. en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C936-16 presentado por don Jorge Adolfo Echeverría Mejías en contra de la Municipalidad de Los Lagos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1244-16 presentado por don Nicolás Talloni Álvarez en contra de la Armada de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El reclamo C1156-16 presentado por don Andrés Barrientos Cárdenas en contra de la Municipalidad de Chonchi se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El reclamo C1158-16 presentado por don Andrés Barrientos Cárdenas en contra de la Municipalidad de Puqueldón se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C723-16 presentado por don Belisario Romero Muñoz en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) Los amparos C640-16 y C708-16 presentados por don Luis Enrique de la Maza de la Jara en contra de Junta Nacional De Auxilio Escolar Y Becas (JUNAEB) se acogen parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) Los amparos C965-16 C1037-16 presentados por don Patricio Contreras Rojas en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1101-16 presentado por don Juan Pablo Valenzuela Quintanilla en contra de Universidad de Valparaíso se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

- a.- Dirección de Fiscalización informa sumarios seguidos en las Municipalidades de Casablanca y Antofagasta.

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. María Alejandra Sepúlveda Toro, junto al Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan



Zapata Vergara, y presentan al Consejo Directivo los resultados de los sumarios dirigidos en las Municipalidades de Casablanca y Antofagasta.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informa al Consejo Directivo los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:

a) Municipalidad de Casablanca: sancionar al Alcalde con una multa de un 20% de su remuneración mensual y a la ex Directora de Control y al Secretario Municipal con una multa de un 25% de sus respectivas remuneraciones mensuales.

b) Municipalidad de Antofagasta: Absolución.

La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger la propuesta de la Contraloría General de la República respecto de la Municipalidad de Casablanca, pero no así respecto de la Municipalidad de Antofagasta, pues se acreditó en la investigación que dicha autoridad no dispuso oportunamente las medidas efectivas para dar cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa (TA) y, además, la falta de adecuación de la planta municipal alegada no es un elemento que impida el cumplimiento de las obligaciones de TA, debiendo en su calidad de jefatura superior del municipio, organizar y supervigilar su funcionamiento.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger la propuesta de la Contraloría General de la República respecto de la Municipalidad de Casablanca y solicitar que se vuelva a exponer en una próxima sesión, en que este presente el Presidente de este Consejo, los antecedentes y análisis del sumario seguido en la Municipalidad de Antofagasta. Se encarga al Director General ejecutar el presente acuerdo, emitiendo la respectiva resolución exenta.



b.- Revisión Protección de Datos Personales en Proceso Constituyente

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación perteneciente a la Dirección Jurídica de este Consejo, don Pablo Contreras Vásquez, acompañado del Analista de dicha Unidad, don Juan Eduardo Baeza Palacios, quienes junto con la Directora Jurídica presentan al Consejo Directivo la propuesta de Oficio de respuesta al Presidente del Consejo Ciudadano de Observadores con los ajustes solicitados por los consejeros en la sesión extraordinaria del 14 de junio pasado.

Los Consejeros analizan y discuten el contenido de la minuta de recomendaciones elaborada por la Unidad de Normativa y Regulación, capítulo por capítulo.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda estudiar de forma individual cada consejero las recomendaciones presentadas y volver a discutir su contenido en una próxima sesión.

c.- Moción legislativa del Senador Hernán Larraín.

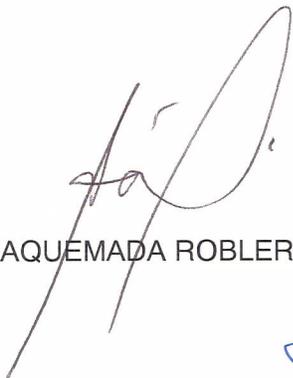
La Directora Jurídica da cuenta al Consejo Directivo que con fecha 15 de junio pasado, se ingresó el proyecto de ley, iniciado en moción parlamentaria de los Honorables Senadores Larraín, Von Baer, Araya, García y Harboe, que establece un estatuto de transparencia activa para las asociaciones gremiales, colegios profesionales y organizaciones sindicales (Boletín 10759-07).

Seguidamente, la Directora Jurídica explica brevemente el contenido de este proyecto y las nuevas funciones que se le asignan a este Consejo.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/pmt